



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40215

La Plata, 29 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 37 -5ta. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9874

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada ----- por el Sr. Teódulo Domínguez de una bandera nacional, la que será erigida en la plaza Castells de Villa Elisa, sita en Camino Parque Centenario y calle 51.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Planeamiento ----- Urbano y Regional determinará el lugar de emplazamiento de la bandera mencionada en el artículo anterior.

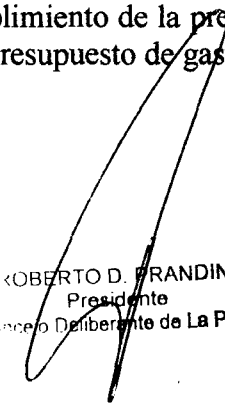
ARTICULO 3°: La Subsecretaria de Economía y Producción a través del área ----- Patrimonio tomará razón de lo actuado procediendo a la registración patrimonial correspondiente.

ARTICULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados ----- a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 5°: De forma.

OD/13


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. FRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

DR. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
CUATRO (9874).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA